



Instituto Electoral del Estado



**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVIDOR DE DATOS Y APLICACIONES QUE REQUIERE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "*Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.*"

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "*Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.*"

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución*



## Instituto Electoral del Estado



*Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.

VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX. - En sesión especial de fecha once de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-027/09, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diez, por un monto que asciende a **\$371'836,942.24** (trescientos setenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 24/100 moneda nacional).

X- En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

XI.- Con fecha veintidós de enero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/DA0040/10, el Director Administrativo la informó a la Directora General de este Organismo Electoral, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil diez, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración es por la cantidad de **\$283'374,880.42** (doscientos ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 42/100 moneda nacional).



Instituto Electoral del Estado



XII.- En sesión ordinaria iniciada el día cuatro de marzo de dos mil diez y concluida el veintiséis del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo IEE/JE-021/2010 aprueba la transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal a la partida 5206 "bienes informáticos"

XIII.- En la reanudación de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez de la sesión ordinaria del uno del mismo mes y año, el Director Administrativo presenta al Comité de Adquisiciones, el anexo técnico y listado de proveedores para la adquisición del servidor de datos y aplicaciones.

### CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en el antecedente X del presente acuerdo.

En términos de lo manifestado en el antecedente X del presente acuerdo, en virtud del costo de los bienes, éstos deberán adquirirse a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición del servidor de datos y aplicaciones a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad del producto o del servicio;
- b) Tiempo de entrega; y
- c) Precio del producto y servicio.



**Instituto Electoral del Estado**



5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III y 60 III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez analizadas por este Comité el instructivo y especificaciones, sobre las cuales deberán exhibir su propuestas los proveedores que sean invitados a participar en el procedimiento para la adquisición del *Servidor de Datos y Aplicaciones*, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismas que corren agregadas al presente documento formando parte integral del mismo, considera que éstas establecen en forma clara la adquisición requerida por éste Órgano Electoral, así como los requerimientos que deberán satisfacer los proveedores en sus propuestas.

Es de mencionar, que para efectos de agilizar el procedimiento en cuestión el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en el instructivo, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales para tales efectos, por tal motivo sólo se solicitará a los participantes cotizaciones, en términos los establecido en el artículo 60 de la Normatividad antes mencionada.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVIDOR DE DATOS Y APLICACIONES  
QUE REQUIERE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.  
ADJ-INV-IEE-008/2010**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través del Comité de Adquisiciones del referido Instituto el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la adquisición del servidor de datos y aplicaciones que requiere este Organismo Electoral, con base en el acuerdo CA/AC-029/2010 aprobado en fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, en la reanudación de sesión ordinaria iniciada en fecha uno del mismo mes y año, bajo el siguiente:



Instituto Electoral del Estado



**INSTRUCTIVO**

**1.- Información del servidor:**

1.1.- Las cotizaciones deberán presentarse por la **totalidad del producto**, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el anexo técnico de este instructivo, el cual se remite a Usted adjunto a la invitación original, de igual forma deberá incluir en la cotización el tiempo de garantía respecto al producto que oferta.

**1.2.- Tiempo y lugar de entrega:**

1.2.1.- El tiempo de entrega del servidor será a más tardar **el día miércoles 31 de marzo**. No se aceptará la entrega sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir el servidor en caso de que se envíe en un plazo mayor al señalado en el inciso anterior.

1.2.2.- La entrega deberá realizarse en la **Coordinación de Informática** de este Organismo Electoral, con domicilio Boulevard Atlixco no. 2103, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad, en un horario de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

1.3.- **Transporte y descarga:** El medio de transporte, carga y descarga del servidor correrá por cuenta y riesgo del concursante ganador.

**1.4.- Facturación:**

No se aceptará la factura si no contiene la descripción completa del producto de acuerdo al anexo técnico de este instructivo.

La facturación deberá contener los datos del IEE:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DOMICILIO BOULEVARD ATLIXCO, NO. 2103  
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ  
PUEBLA, PUEBLA  
MÉXICO  
RFC IEE-000922-MS1**

**2.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:**

2.1.- La cotización, deberá contener la descripción del producto que oferta, de igual forma deberá incluir en la cotización el tiempo de garantía respecto de dicho producto.

2.2.- Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.

2.3.- Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.4.- Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras, ni enmendaduras, impresas en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

2.5.- Las cotizaciones deberán presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico del presente instructivo.

2.6.- Garantía para el sostenimiento de propuestas.

Esta será constituida por el concursante, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar, la seriedad de las propuestas de dicho procedimiento, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en términos del punto 5.1 del presente Instructivo.

**3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**3.1.- Condiciones de pago.**

La forma de pago se realizará en una  sola exhibición , pudiendo ser por transferencia bancaria o cheque nominativo, previa presentación de la factura correspondiente



## Instituto Electoral del Estado



debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso, colonia Belisario Domínguez**, para lo cual la **Coordinación de Informática** deberá presentar por escrito su conformidad manifestando que el servidor se encuentra de acuerdo a lo establecido, haciéndolo del conocimiento del área de Contraloría Interna del Órgano Electoral, quien verificará que la entrega del producto se realice en el tiempo y forma establecidos por este Organismo Electoral. Una vez cubiertos dichos requisitos, "El Instituto" contará con ocho días naturales para realizar el pago correspondiente.

### 3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

### 3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

## 4.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

### 4.1.- Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

La fecha límite para la presentación de cotizaciones será hasta las **10:00 horas** del día **jueves 25 de marzo de 2010**, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa sito **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez**, de esta ciudad.

### 4.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer a la persona que resulte ganadora el día **jueves 25 de marzo de 2010**, en la oficina de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada participante las causas de rechazo de su cotización.

## 5.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

### 5.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el participante ganador mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar, la seriedad de las propuestas de dicho procedimiento, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

## 6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **viernes 26 de marzo de 2010**, en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado en **Boulevard Atlixco número 2103, colonia Belisario Domínguez** de esta ciudad.

6.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Comprobante domiciliario de la persona.



## Instituto Electoral del Estado



- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal. La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque cruzado relativo a la garantía del contrato.

### 7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

- 7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.
- 7.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega del servidor "El Instituto" podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

### 8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega del servidor en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

8.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda "El Instituto" a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

### 9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

### ANEXO TÉCNICO

Las características principales que como mínimo se requieren por La Coordinación de Informática para este servidor, son:

1 Pieza.

Servidor DL 380G6 QUADCORE XEON E5504 (2.00 Ghz), CRECIMIENTO A DOS PROCESADORES, 4GB (2X2 GB), DDR3-1333 MAXIMO 144 GB, TWO HP NC382i DUAL PORT MULTIFUNCIÓN GIGABIT SERVER ADAPTERS, HP SMART ARRAY P410i/Zero Memory Controller (RAID 0/1/1+0), NO INCLUYE DISCO DURO, SOPORTA 8 DISCOS SFF 2.5 SATA/SAS, 406W, RACK 2U.

Que contenga:

- 2 Piezas. Discos Hp 146 GB 3G SAS 10K 2.5" SSF DP
- 1 Pieza. Slim sata DVD-ROM optical Drive
- 2 Piezas. 300 GB 3G sas 10K SFF DP ENT.HDD.



## Instituto Electoral del Estado

4 JULIO  
2010

- 3 Piezas. 4GB 2R"4 PC3-10600R-9 KIT
- 1 Pieza. 460W CS HE Power Supply KIT
- 1 Pieza. Intel Xeon Processor E5504 (2.00 Hhz, 4MB L3 cache, 80 W, DD3-800).
- 1 Pieza. Windows SERVER Estándar 2008 OEM Español 5 usuarios
- 19 Piezas. Windows SERVER 2008, Cals. 5 Device
- 1 Pieza. Storage Works DAT 160 USB Externa (80GB/160GB)
- 1 Servicio. Puesta a punto (Instalación y Configuración) del Servidor con Windows Server 2008 Estándar (6 horas aproximada)
- 1 Capacitación. Básica de Administración de Windows Server. (3 Visitas de 2 hrs Cada una).

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres persona identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-008/2010**, para la adquisición del Servidor de datos y aplicaciones que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:

- A. **SISTEMAS, SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- B. **ABACO COMPUTADORAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**
- C. **PC UNISERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- D. **GRUPO ASESOR DSTS, S DE R.L. DE C.V.**
- E. **COMPUTADORAS MEGACENTRO, S.A. DE C.V.**
- F. **ZIMAGO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**
- G. **RENTA Y DATOS, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emite el siguiente:



Instituto Electoral del Estado

CA/AC-029/2010



## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento para la adquisición Del servidor de datos y aplicaciones, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos de lo dispuesto en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité, para que envíe las cartas invitación respectivas a los proveedores correspondientes, así como el instructivo y especificaciones relativas, en términos de los considerandos 5 y 6 de este acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada el uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.**